



Ayuntamiento de Fraga

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto lo dispuesto en las bases séptima, octava, novena, decima y undécima del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga para proveer mediante el procedimiento de oposición libre una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga publicada en el B.O.P. de Huesca nº 248 de 31 de diciembre de 2018, así como en el B.O.A. nº 13 de 21 de enero de 2019 y extracto publicado en el BOE nº 43 de fecha 19 de febrero de 2019.

Visto que de conformidad con la base undécima de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer por el procedimiento de oposición libre una plaza de Administrativo encuadrada en la Escala de Administración General Subescala Administrativa Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 17, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento publicada en el B.O.P. de Huesca nº 248 de 31 de diciembre de 2018, así como en el B.O.A. nº 13 de 21 de enero de 2019, se procede a constituir la Lista de Espera o Bolsa de Trabajo, se formará una Lista de Espera (bolsa de trabajo), en función del total de puntuaciones obtenidas, con los aspirantes que no resulten seleccionados y que hayan superado al menos el primer ejercicio de la oposición, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos, con el fin de cubrir con carácter temporal puestos de trabajo de Administrativo de Administración General, que pudieran quedar vacantes hasta su cobertura reglamentaria, así como los casos de bajas y ausencias de sus titulares por el tiempo que duren estas. Esta lista de espera tendrá vigencia durante el plazo máximo de dos años desde su creación siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria. El funcionamiento y gestión de la citada bolsa será el establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Fraga.

Vista la documentación obrante en el Ayuntamiento.

En uso a las atribuciones que la legislación vigente otorga a esta Alcaldía.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Atendida el acta del tercer y último ejercicio de la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Fraga para proveer, una plaza de Administrativo encuadrada en la Escala de Administración General Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Fraga, del día tres de octubre de dos mil diecinueve, queda una Lista de Espera o Bolsa de Trabajo con el fin de de cubrir con carácter temporal puestos de trabajo de Administrativo de Administración General, que pudieran quedar vacantes hasta su cobertura reglamentaria, así como los casos de bajas y ausencias de sus titulares por el tiempo que duren estas, que por orden de puntuación obtenida está constituida por los siguientes aspirantes:

| ORDEN | NOMBRE | DNI |
|-------|-------------------------|-----------|
| 1º | Laura Sánchez Tello | ***4219** |
| 2º | Inmaculada Cambra Posac | ***5382** |





Ayuntamiento de Fraga

| | | |
|-----|-------------------------------|-----------|
| 3º | Natalia Labella Llusá | ***9698** |
| 4º | Lourdes Herrera Baches | ***5816** |
| 5º | María Pilar Casanova Mesalles | ***9727** |
| 6º | Antonio Viñales Ordas | ***5884** |
| 7º | Javier Bonet Márquez | ***4974** |
| 8º | Berta Pilar Izquierdo López | ***3042** |
| 9º | María Pilar Teruel Vilas | ***7526** |
| 10º | Iván Crespo Alegre | ***6157** |
| 11º | María del Pilar Lonca Agustí | ***8127** |

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de presente Decreto en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Portal de la Transparencia y en el Portal web municipal.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Presidenta de la Junta de Personal y a las secciones sindicales a los efectos oportunos.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

